



Presidencia de la Nación  
Secretaría de Turismo  
Administración de Parques Nacionales

Ley 22.351

242

BUENOS AIRES, 18 DIC 2008

VISTO el documento denominado "Medidas e Infraestructura para mitigar el efecto barrera de los alambrados y evitar el atropellamiento de Huemules en Caminos y Rutas", cuyas actuaciones han recaído en el Expediente N° 1457/2008, y

CONSIDERANDO:

Que dicho documento fue elaborado en el marco del "Plan Nacional de Conservación y Recuperación del huemul en Argentina", y aprobado por la Oficina de Gestión de dicho Plan en su última reunión de marzo de 2008.

Que el mencionado Plan Nacional, tiene como meta global asegurar la conservación y recuperación del huemul y de su hábitat, contando con la adhesión de esta Administración a través de la Resolución H.D. N° 103/2003, y con la participación oficial de representantes del Organismo en la Oficina de Gestión.

Que el huemul es una especie categorizada "En Peligro de Extinción" por la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (Resolución N° 1030/2004), y a nivel internacional por la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), razón por la cual fue declarada Monumento Natural Nacional (Ley N° 24.702).

Que el documento posee recomendaciones específicas dirigidas a minimizar los efectos negativos directos e indirectos relacionados con la construcción de caminos y rutas en el hábitat del huemul, uno de los problemas más graves que enfrentan actualmente las poblaciones de la especie en su área de distribución.

Que entre dichas recomendaciones, se propone un diseño de alambrado perivial de condiciones adecuadas para facilitar el paso de ejemplares de huemul y otras especies de fauna silvestre, con el fin de disminuir el efecto barrera para las poblaciones animales.

Que al facilitar el paso de los ejemplares a través de los caminos se deben tomar otras precauciones -mencionadas en el documento-, que son de exigencia habitual en los distintos tipos de evaluaciones ambientales establecidas en el Reglamento de Impacto Ambiental para este tipo de obras.

Que asimismo se propone, toda vez que sea posible, tener en cuenta este diseño de alambrado para aquellos -construidos y a construir- destinados a dividir cuadros gan-

Lic. ROBERTO I. MOLINARI  
Director Nacional de Áreas Protegidas



Presidencia de la Nación  
Secretaría de Turismo  
Administración de Parques Nacionales

Ley 22.351

242

deros, o alambrados utilizados para otros fines.

Que en todos los Parques Nacionales de la región andino-patagónica con presencia de huemul existen sectores que requieren la construcción de alambrados internos para fines ganaderos o turísticos, o bien para materializar límites privados, o de cada unidad con áreas vecinas de jurisdicción provincial.

Que en tal sentido, resulta indispensable para esta Administración asegurar que en todos los casos en que se deban construir alambrados, los mismos resulten de mínimo o nulo efecto barrera para el normal desplazamiento de ejemplares de huemul y otra fauna silvestre.

Que las Direcciones Nacionales de Conservación de Áreas Protegidas y de Interior han tomado la intervención que es de su competencia.

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23, incisos f) y w), de la Ley N° 22.351.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adoptar como instrumento institucional el documento del Plan Nacional de Conservación y Recuperación del Huemul en Argentina denominado “Medidas e Infraestructura para mitigar el efecto barrera de los alambrados y evitar el atropellamiento de Huemules en Caminos y Rutas”, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a las Intendencias de los Parques Nacionales con presencia de poblaciones de huemul, tomar todos los recaudos necesarios para que los alambrados internos y limítrofes de la unidad se construyan siguiendo las recomendaciones de dicho documento. En cuanto a los alambrados ya existentes deberá programarse la adecuación paulatina de aquellos que lo requieran, en todos los casos en que ello sea posible de acuerdo a la finalidad que estén cumpliendo.

ARTÍCULO 3º.- Tomen conocimiento la Unidad de Auditoría Interna, las Direcciones Nacionales de Interior y de Conservación de Areas Protegidas, la Delegación Regional Patagonia y los Parques Nacionales Nahuel Huapi, Lanín, Los Alerces, Lago Puelo, Los Glaciares y Tierra

llic. ROBERTO L. MOLINARI  
Director Nacional de  
Conservación de Áreas Protegidas



2008 - "Año de la Enseñanza de las ciencias"

Presidencia de la Nación  
Secretaría de Turismo  
Administración de Parques Nacionales

Ley 22.351

Lic. ROBERTO L. MOLINARI  
Director Nacional de  
Conservación de Áreas Protegidas

del Fuego.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

242

Dra. Patricia Alejandra Gandini  
VICEPRESIDENTA DEL DIRECTORIO

Ing. Agr. HÉCTOR M. ESPINA  
PRESIDENTE  
DEL DIRECTORIO

MARÍA CRISTINA ARMATTA  
Vocal del Directorio

LIC. FEDERICO A. WYSS  
VOCAL DEL DIRECTORIO

Lic. LILIANA SCIOLI  
VOCAL DEL DIRECTORIO

RAÚL ALBERTO CHIESA  
VOCAL DEL DIRECTORIO

## MEDIDAS E INFRAESTRUCTURA PARA MITIGAR EL EFFECTO BARRERA DE LOS ALAMBRADOS Y EVITAR EL ATROPELLAMIENTO DE HUEMULES EN CAMINOS Y RUTAS<sup>1</sup>

### INTRODUCCIÓN y JUSTIFICACIONES:

El huemul (*Hippocamelus bisulcus*) es una especie endémica de los bosques templados patagónicos y pastizales subandinos, en la Argentina habita desde la Provincia del Neuquén hasta Santa Cruz. Es considerado en peligro de extinción tanto en Argentina (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Resolución 1030/2004) y Chile, como así también a nivel internacional (IUCN 2006), siendo la única especie de ciervo declarada “en peligro de extinción” en América del Sur. Además, debido a su crítica situación ha sido declarado en Argentina Monumento Natural Nacional (Ley 24702); mientras que en Santa Cruz (Ley 2103), Chubut (Ley 4793) y Río Negro (Ley 2646) también le otorgaron esa figura de protección legal a nivel provincial.

Uno de los principales problemas de conservación que afronta el huemul en la actualidad es el tamaño reducido de sus poblaciones y el aislamiento de los grupos, debido en gran medida a las dificultades que encuentran para ubicar valles y áreas en

buen estado de conservación y que carezcan de riesgos y barreras artificiales para poder transitar de un sector a otro.



Foto: B. Shaw

Foto 1. Huemul intentando el cruce de una ruta pavimentada con numerosos obstáculos en Chile.

La cantidad de caminos y rutas existentes, en construcción o planificadas, en áreas donde existen poblaciones de huemul podría potenciar aún más el aislamiento de los grupos. El efecto de aislamiento de los caminos y rutas se produce por modificaciones en la conducta de los animales (como la alteración de las áreas de acción, cambios en los patrones de actividad,

situaciones de estrés, etc.), provocadas al encontrarse y tener que atravesar un ambiente totalmente desprovisto de vegetación, con ruidos de vehículos y personas, y la presencia de elementos artificiales (guarda-rail, tendidos eléctricos, alambrados

<sup>1</sup> Documento preparado por: Eduardo Ramilo, Alejandro Serret, Alejandro Vila y Hernán Pastore. Bariloche, Julio de 2007.

periviales, etc.). Todo esto, en definitiva, retarda el paso de muchos ejemplares y algunos nunca llegan a cruzarlo.

Otro efecto muy grave de los caminos es el atropellamiento de los ejemplares que intentan cruzarlo. Muchas veces los alambrados periviales funcionan como trampas para los huemules, aumentando los riesgos de atropellamiento. Tal es el caso, por ejemplo, cuando un individuo aprovechando momentos de tranquilidad (sin tráfico ni movimientos de personas),

logra pasar el alambrado e ingresar al camino con la intención de cruzarlo, pero luego no encuentra una salida rápida ante la llegada repentina de un vehículo.

Durante los últimos años han ocurrido algunos hechos preocupantes en los que se evidencian dificultades de huemules para atravesar los alambrados. Tal es el caso, por ejemplo, de la Ruta Provincial N° 23, que conecta la localidad de El Chaltén con la cabecera sur del Lago del Desierto en la Provincia de Santa Cruz (Fotos 2 y 3), donde se pudieron registrar serias interferencias de los alambrados a la circulación y paso de ejemplares en tres ocasiones. En los dos primeros casos estuvieron involucrados una pareja y una hembra solitaria (N. Álvarez com. pers.), y en el tercero una hembra con su cría, donde la cría quedó separada de su madre cuando ésta logró atravesar un alambrado de un potrero interno, que por sus características resultó infranqueable para la cría.



Foto 2: Ejemplar buscando algún paso en el alambrado para salir de la Ruta Provincial 23 (Santa Cruz).

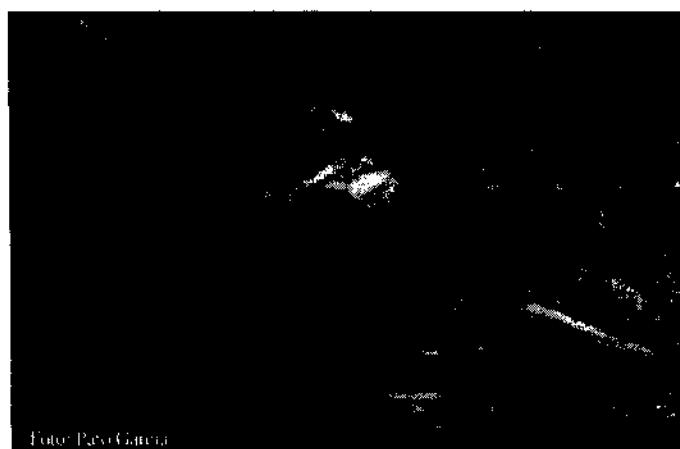


Foto 3. Hembra de huemul muy agitada y asustada luego de no poder trasponer un alambrado perivial en la Provincia de Santa Cruz

En cuanto a atropellos, si bien no se han registrado aún casos en la Argentina, se llevan documentados al menos 8 atropellos que culminaron con la muerte de huemules en el sur de Chile, tanto en caminos de ripio como en carreteras asfaltadas ubicadas dentro y fuera de áreas protegidas (Foto 5).

A los efectos negativos de los caminos y los alambrados periviales para el contacto y comunicación entre los ejemplares o grupos de huemules, se suma el parcelamiento y las divisiones de la tierra, principalmente para explotaciones agropecuarias, que suelen

materializarse con alambrados, incrementándose las barreras y dificultades de movimientos de los ejemplares.

### **MEDIDAS PROPUESTAS:**

Por la importancia que estos problemas están teniendo en la conservación del huemul, se consideró necesario acordar y proponer una serie de medidas para disminuir las interferencias de los alambrados sobre los movimientos de los ejemplares y disminuir los riesgos de atropellamiento en los caminos y rutas en todas aquellas áreas que cuenten con poblaciones de huemul.

En Argentina, gran parte de las poblaciones de huemul se encuentran en zonas con una importante superficie protegida (nacional y provincial), lo cual no sólo facilita sino que justifica y obliga la implementación de medidas especiales para ello.

A su vez, existen varias propiedades privadas que han acordado o convenido con las autoridades de aplicación respectivas, un manejo de su propiedad basado en la conservación de la biodiversidad, lo cual también favorece la toma de medidas en tal sentido.

En este marco, en el presente documento se analizan y proponen algunas medidas para mitigar ambos aspectos:

1. Alternativas para disminuir el efecto barrera de los alambrados ganaderos para los ejemplares de huemul.
2. Alternativas para disminuir los riesgos de atropellos de individuos en caminos y rutas.

#### **1. Efecto barrera de los alambrados sobre el movimiento de los ejemplares de huemul.**

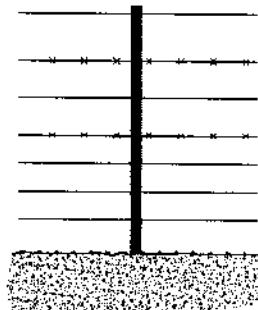
Los alambrados ganaderos tradicionales se utilizan para delimitar potreros, para excluir el ganado de ciertos sectores, así como para delimitar zonas periviales. Alambrados más complejos suelen utilizarse para cerrar un área al ingreso de personas, ya sea por seguridad, manejo, etc., donde son comunes las diferentes variantes de alambrados tejidos, incluso del tipo olímpico.

Se realizó un análisis de los efectos que pueden tener sobre la especie las diferentes variantes más utilizadas de alambrados. Como resultado de ese análisis, se concluyó:

1.1. Considerando la estructura de los alambrados ganaderos de uso más tradicional.

a. El alambrado que muestra las **mayores dificultades para ser traspasado** por un huemul sería:

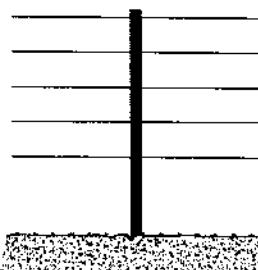
Cantidad de hilos: 7  
 Altura: 135 cm  
 Alambres de púas: entre 2 y 3 de los hilos  
 Separación entre hilos: entre 15 cm y 25 cm  
 Altura del hilo inferior: entre 20 cm y 25 cm



Este tipo de alambrado, frecuentemente utilizado en la región patagónica, representaría **una altísima interferencia para los movimientos del huemul, resultando, en la mayoría de las situaciones, prácticamente infranqueable para los ejemplares.** Deben evitarse en áreas con presencia de huemul si se pretende lograr la conectividad necesaria de los distintos grupos presentes. Cualquier alambrado con más hilos y/o altura será más difícil de atravesar para el huemul.

b. El módulo más completo que optimiza efectividad para el ganado mayor con **escasas dificultades para su traspaso** por los ejemplares de huemul sería:

Cantidad de hilos: 5  
 Altura: 110 cm  
 Alambres de púas: ninguno  
 Separación entre hilos: entre 15 cm y 17,5 cm  
 Altura del hilo inferior: 40 cm (50 cm en pendientes)



Principales ventajas de este alambrado:

- ✓ La altura máxima de 110 cm facilita el salto "limpio" de adultos, lo cual ha sido comprobado a través de la observación directa de ejemplares saltando esa altura.
- ✓ La altura del hilo inferior (40 cm) facilita el paso de las crías y juveniles por debajo. Para superficies llanas sería suficiente 40 cm de altura; en tanto que para terrenos con pendiente se recomienda levantar el hilo inferior hasta los 50 cm. Se ha observado que las crías no pueden o encuentran mucha dificultad para pasar por debajo de alambrados con hilos más bajos.
- ✓ Este tipo de alambrado se recomienda para ciertas producciones con ganado mayor, por lo cual en muchos casos sería suficiente para el manejo de ganado bovino y para evitar su ingreso a los caminos.

- ✓ Cualquier alambrado con mayor altura, menor distancia del hilo inferior al suelo, tensores entre hilos, mayor cantidad de hilos y/o con alambres de púas, incrementará las dificultades para su traspaso, que serán mayores en la medida que aumente su estructura y complejidad.
- ✓ Contrariamente, cualquier alambrado con menor estructura, siempre que respete la altura máxima y la altura del hilo inferior, sería más franqueable para el huemul, y por lo tanto más adecuado para áreas con presencia de esta especie.

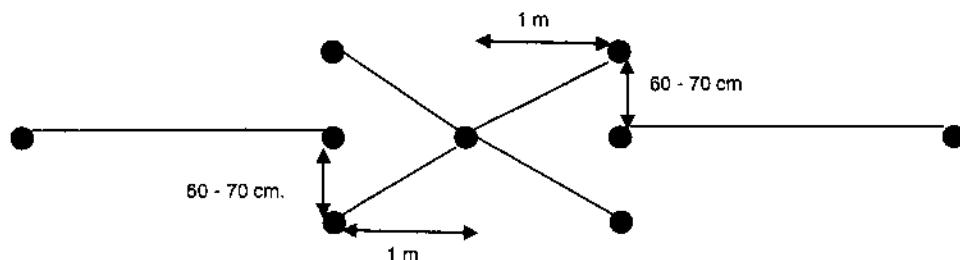
En definitiva, en áreas ganaderas con presencia de huemul, se recomienda el uso del alambrado de cinco (5) hilos descripto en el punto 1.1.b., tanto para los potreros como para los alambrados periviales. En los casos que por el tipo, características o comportamiento del ganado existente en la zona este alambrado no resulte suficiente para contener el ganado, deberá evaluarse la necesidad de aumentar progresivamente su estructura, tendiendo a que sea lo mínimo posible, y siempre procurando evitar llegar al alambrado de siete (7) hilos como el descripto en 1.1.a.

De la misma manera, donde ya existan instalados alambrados de estas características en zonas con presencia de huemul, y no resulten absolutamente necesarios los siete hilos -pero deba mantenerse el alambrado por razones de manejo ganadero-, se recomienda eliminar los hilos inferior y superior -e idealmente también eliminar o reemplazar los de púa- de modo de darle una estructura más apropiada para facilitar su traspaso por el huemul.

**1.2. Alambrados tejidos:** Finalmente, en cuanto a estructura de los alambrados, debe mencionarse que el alambrado tejido impide totalmente el paso de las crías y juveniles y dificulta fuertemente el paso de los adultos; en tanto, el alambrado olímpico interfiere el paso de todas las categorías de edad y sexo de huemul.

**1.3. Pasos para huemules en los alambrados:** Entre las posibilidades para favorecer el paso de los ejemplares a través de los alambrados, en particular en aquellos sectores de la traza vial que concentran mayor número de avistajes, se recomienda construir el siguiente modelo de paso:

Croquis del paso de huemules en alambrados.



La estrechez del ingreso y fundamentalmente del espacio para girar y pasar al otro lado del alambrado impide que el paso sea atravesado por el ganado mayor.

#### 1.4. Alcantarillas como paso de fauna:

En rutas y caminos ya construidos, se recomienda ampliar lo más posible el ancho y el alto de las alcantarillas existentes para facilitar su funcionamiento como pasajes para la fauna bajo la ruta.

A su vez, se debe contemplar en los proyectos de construcción de nuevos caminos o asfaltado de tramos existentes, en áreas con presencia de huemul, la instalación de alcantarillas especialmente diseñadas para facilitar el paso de ejemplares por debajo de la ruta ("cerviductos"). Existen diversos modelos, tal como el de la Foto 4<sup>2</sup>, los cuales en muchos casos son previstos ya desde el mismo diseño y proyecto de la ruta. En estos casos, el alambrado perivial se construye formando un esquema similar a un embudo que dirige hacia el pasaje a los animales que buscan cruzar.

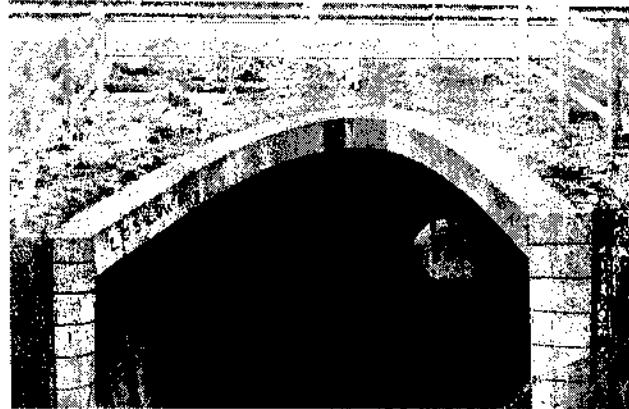


Foto 4: Ejemplo de paso subterráneo para fauna.

Tanto en Europa como en EUA se ha estudiado, durante períodos de tiempo prolongados y con ciervos de diferentes tamaños corporales, las dimensiones y características que deben tener estos pasos bajo los caminos y rutas, para que sean más fácilmente utilizados por los animales.

En cuanto a las dimensiones, se ha determinado que la altura y el ancho mínimos son 4 m, en tanto que el largo debería ser lo más corto posible. Para facilitar los cálculos para su construcción, se determinó una relación sencilla entre el tamaño de la apertura (alto y ancho) y el largo total del pasaje: "(altura x ancho) / largo" (Olbrich 1984 en Putman 2003). De acuerdo a dichos estudios, para un ciervo de un tamaño similar al huemul esta relación no debería ser menor a 0,80. Por ejemplo, para un alto y ancho de 4 m x 4 m, el largo del conducto no podrá ser mayor de 20 m; si éste debe ser más largo, entonces debe ampliarse la altura y el ancho de modo de mantener la relación en 0,80. Resumiendo:

Dimensiones del paso ("cerviducto"):  $(\text{altura} \times \text{ancho})/\text{largo} \geq 0,80$

Otras características de los pasos subterráneos recomendadas para ciervos son:

- ✓ suelo de tierra
- ✓ entrada y salida semicubierta de vegetación

<sup>2</sup> Tomada de: Putman R. 2003. The deer manager's companion. Swan Hill Press. UK. 180 pp.

## 2. Riesgos de atropellamiento:

Las facilidades propuestas para que los alambrados periviales no representen una barrera para el huemul, aumentarán las posibilidades de presencia de ejemplares en las rutas y caminos, y consecuentemente los riesgos de atropellamiento. Por ello, en forma paralela deben tomarse las medidas necesarias para disminuir al mínimo posible los atropellamientos, entre las que deberán contemplarse:

- ✓ Establecer una velocidad máxima general de 60 km/h, y de 40 km/h en sitios de mayor riesgo o con registros frecuentes de presencia de ejemplares en el camino.
- ✓ Colocación de cartelería en las cabeceras de los tramos que atravesen áreas con huemul. En la



Foto 5: Huemul atropellado en una ruta de Chile (Diario La Cuarta; Foto: Copesa)



Foto 6: Cartel anunciando el ingreso a una zona con presencia habitual de huemules.

Foto 6 se muestra un cartel de este tipo colocado en el Parque Nacional Los Alerces. Los carteles tienen que ser lo suficientemente grandes y atractivos a la vista para aumentar las posibilidades de que sean detectados por los conductores. El mensaje debe ser claro y dirigido a este punto en particular, además de incluir indicaciones a seguir en caso de encuentros con ejemplares.

- ✓ Colocación de cartelería intermedia en los sitios donde se han instalado "pasos para huemules" y áreas que cuenten con mayores antecedentes de presencia de ejemplares en la ruta.

- ✓ Instalación, de reductores de velocidad (Foto 7) en las rectas y

tramos que por su diseño permitan mayores velocidades de los vehículos; el volumen de las franjas transversales debe ser suficiente para que resulten efectivas como reductores, y no sólo como advertencia. Del mismo modo, instalar reductores en lugares de habitual paso de huemules y, de manera especial, en aquellos tramos que no ofrezcan una buena visibilidad al conductor a una distancia adecuada como para permitirle disminuir la velocidad y frenar con seguridad ante la presencia de un ejemplar.



de atención al visitante, en los ingresos a las áreas protegidas, oficinas de Guardaparques o Guardafaunas Provinciales, Aduana, Gendarmería, Policía, etc. Mientras que los folletos se entregarían en las oficinas mencionadas a los visitantes que circulen por áreas con presencia habitual de huemul.

adadera en zonas con huemules presenta serios competencia alimenticia, transmisión de enfermedad, generación del bosque, erosión del suelo, etc., alambrados-, etc.). No obstante ello, en muchas zonas existiendo bosques con huemules resulta necesario, entre otras cosas, el huemul, pero que también sean el traspaso del ganado. Un diseño todo un desafío ya que en la zona para el huemul, también podría aparecer exemplares ariscos y mañosos, por cuando ello suceda en un camino o ruta podría ser peligroso para el tránsito vehicular. Por esta razón, se debería la alerta sobre la posible presencia –además



nacional y provincial la conservación de una, esta medida precautoria, junto a la limitación de velocidad, etc., permitiría la construcción de "zona" para el huemul, y disminuir razonablemente las



Nacional Los Alerces, en la Provincia del Chubut

- ✓ Elaboración de afiches y folletería dirigida a advertir sobre la presencia de ejemplares en la ruta. Los afiches deberían colocarse en todas las oficinas



Foto 7: Ejemplo de reductores de velocidad.

**Comentario final:** La actividad ganadera presenta problemas para su conservación (competencia alimenticia, enfermedades, disminución de la regeneración del bosque, erosión del suelo, incompatibilidades de manejo –perro, ganado, etc.). En las localidades coexisten y seguirán coexisting el ganado y actividad ganadera. De ahí que resulta necesario diseñar alambrados "amigables" con el huemul, suficientemente efectivos para frenar el tránsito de ganado, que reúna ambas condiciones resultando en una búsqueda de minimizar el efecto barriada. La velocidad sugerida, reductores de velocidad y alambrados con un diseño "amigable" significarían un incremento de los riesgos, por lo que se sugiere agregar en la cartelería y folletería de huemules- de ganado en la ruta.

J. J.

P. G.

Lic. ROBERTO L. MOLINARI  
Diseñador Nacional de  
Conservación de Áreas Protegidas  
EMAIL: rmolinari@epn.gov.ar



Foto 8: Huemules en la ruta 71, Parque

### INFORMACIÓN Y CONSULTAS:

Ante cualquier proyecto vial en la región (construcción, mejoramiento, asfaltado, etc.), se recomienda cerciorarse **si los trazados recorren áreas con huemules y/o presencia potencial de la especie**. De esa manera podrán tomarse las precauciones necesarias para evitar los problemas aquí descriptos desde el mismo diseño de la ruta o del asfaltado de un camino existente. Para ello:

puede consultarse a las Direcciones de Fauna Provinciales:

- ✓ Prov. de **Santa Cruz**: Calle Gendarmería s/n, Río Gallegos; TE/ 2966 442394;  
Correo electrónico: [direccionfaunasantacruz@yahoo.com.ar](mailto:direccionfaunasantacruz@yahoo.com.ar)
- ✓ Prov. del **Chubut**: Alejandro Maíz 28, Rawson; TE/FAX: 2965 482688;  
Correo electrónico: [faunayflora@chubut.gov.ar](mailto:faunayflora@chubut.gov.ar)
- ✓ Prov. de **Río Negro**: Belgrano 544, Viedma; TE/FAX: 2920 424773/425011; Correo electrónico: [pgiovine@produccion.rionegro.gov.ar](mailto:pgiovine@produccion.rionegro.gov.ar); [mfailla@produccion.rionegro.gov.ar](mailto:mfailla@produccion.rionegro.gov.ar)
- ✓ Prov. del **Neuquén**: CEAN, Junín de Los Andes – CC7;  
Correo electrónico: [mjm@jdeandes.com.ar](mailto:mjm@jdeandes.com.ar)

a la Administración de **Parques Nacionales**:

- ✓ Delegación Regional Patagonia, ViceAlte. O'Connor 1188; Bariloche; TE/FAX: 2944 425436/429727; Correo electrónico: [drp@apn.gov.ar](mailto:drp@apn.gov.ar)

o la Dirección de **Fauna de Nación**:

- ✓ San Martín 459, 2do P; TE: 11 4348-8531/8534/8550; FAX: 11 4348-8602;  
Correo electrónico: [dfs@ambiente.gov.ar](mailto:dfs@ambiente.gov.ar)

Lic. ROBERTO L. MOLINARI  
Directorección de  
Conservación de Áreas Protegidas  
EMAIL: [rmolinari@apn.gov.ar](mailto:rmolinari@apn.gov.ar)

**Plan Nacional de conservación y recuperación del huemul en Argentina**  
Para más información ingresar a: [www.ambiente.gov.ar](http://www.ambiente.gov.ar) (especies amenazadas)